



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 961 / 2010.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Roberto Allendes Figueroa, de fecha 18 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ROBERTO CARLOS ALLENDES FIGUEROA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **22 de Marzo de 2010** y hasta el **30 de Abril del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones impartidas por el Secretario Municipal, o en su defecto el Administrador Municipal, quienes actuarán como Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**, denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / APOYO TÉCNICO / D.A. N° 961.2010 Roberto Allendes F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.